

RADICADO: 20001-31-05-001-2014-00151-00.  
REF: ORDINARIO LABORAL  
DEMANDANTE: PLUTARCO PAUTT GOMEZ  
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSONES "COLPENSIONES"

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO  
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, 31 de agosto de 2022.

En la fecha y en los términos de los numerales 1 y 2 del Art. 366 del Código General del Proceso, realizo la LIQUIDACIÓN DE COSTAS y la paso al despacho:

**LIQUIDACION DE COSTAS**

Agencias Primera Instancia	\$0
Agencias Segunda Instancia	\$0
<b>TOTAL COSTAS</b>	<b>\$0</b>

El secretario,

EDGARDO RODRIGUEZ MOLINA

RADICADO: 20001-31-05-001-2014-00151-00.  
REF: ORDINARIO LABORAL  
DEMANDANTE: PLUTARCO PAUTT GOMEZ  
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES"

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO  
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001-31-05-001-2014-00151-00.  
REF: ORDINARIO LABORAL  
DEMANDANTE: PLUTARCO PAUTT GOMEZ  
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES  
"COLPENSIONES"

Valledupar, 31 de agosto de 2022

**A U T O:**

Conforme lo ordena el numeral 1° del artículo 366 del CGP, apruébese la liquidación de costas procesales concentradas, realizada por la Secretaría del despacho, para que surta sus efectos legales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VIVIAN CASTILLA ROMERO  
JUEZ